

Bogotá, 19 de septiembre de 2024



Señor (a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: Notificación cierre de petición por desistimiento tácito sdqs 3802642024

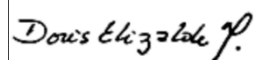
Cordial Saludo,

En atención a su solicitud No 3802642024 registrada en el Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha, el día 15 de agosto de 2024, me permito comunicarle que, una vez analizado el contenido de su requerimiento, se evidenció que estas requerían de más información o aclaración para poder ser tramitada, por lo cual el día 16 de agosto de 2024, a través del mismo sistema, se solicitó que en el plazo de (30) días calendario complementara o aclarara su solicitud para efectos de ofrecerle una respuesta completa, clara, coherente y oportuna.

Sin embargo, dado que la solicitud no fue complementada, y que tampoco fue solicitada su prórroga antes del vencimiento del plazo concedido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SED procederá a decretar el desistimiento y archivo de su solicitud, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Atentamente,



DORIS ELIZALDE MUR
Secretaria -Oficina de Control Disciplinario de Instrucción